

Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	9
6. Seguridad	10
7. Régimen interno	10
8. Disciplina y sanciones	11
9. Relación con el mundo exterior	12
10. Derecho a la vida	15
11. Derecho a la integridad personal	15
12. Derecho a la salud	15
13. Derecho a petición y reclamos	17
14. Programas de reinserción	17
15. Módulo de mujeres con hijos/as y embarazadas	20
16. Recomendaciones	21

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Vallenar	
Sistema de administración		Pública	
Comuna		Vallenar	
Año de inauguración		1930	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		Jueves 06 de octubre de 2016	
Hora inicio observación	09:00 horas.	Hora término observación	17:30 horas.

El CDP de Vallenar se ubica en la comuna del mismo nombre en la Región de Atacama. Se puede acceder por transporte público debido a que se emplaza dentro del radio urbano.

1.1 Descripción de la observación

La observación al Centro de Detención Preventiva CDP de Vallenar contempló la observación de todos los espacios que se enumeran a continuación, sin inconvenientes.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo Imputados Módulo Condenados Módulos Especiales Módulo Lactantes Módulo CET	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	Dos celdas, destinadas a dos mujeres y sus hijos. El recinto no cuenta con Guardería.	✓
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo Imputados Módulo Condenados	✓

Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulo Imputados Módulo Condenados Módulos Especiales Módulo Lactantes Módulo Imputados y Condenados aislados Enfermería Dependencias para visitas íntimas Visita	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Multicancha Módulo Imputados y Condenados aislados	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina General Cocina Módulo Lactantes	✓
Economato	No posee	
Enfermería	Sector de Enfermería donde también existe un box dental.	✓
Escuela	Escuela Andrés Bello.	✓
Taller y área de trabajo	Módulo CET.	✓
Dependencias para visita	Galpón de ingreso a recinto.	✓
Dependencia para visitas íntimas	Tres habitaciones	✓
Oficina encargada Área técnica	Galpón de ingreso a recinto.	✓

2. Población y capacidad

La población del CDP Vallenar está distribuida espacialmente en cinco módulos colectivos en la sección masculina y dos módulos colectivos en sección femenina, más un módulo para mujeres que se encuentran con hijos e hijas en periodo de lactancia. Los colectivos agrupan a los internos/as cuyo compromiso delictual va desde un nivel medio a bajo. En la fecha de la observación el recinto alberga a 228 personas, correspondiente a internos/as condenados e imputados.

Los Módulos 1, 2 y 4 acogen a internos condenados, mientras que en el Módulo 3 se ubican los internos imputados. El Módulo 5 acoge tanto imputados como condenados de bajo compromiso delictual, esto por decisión de la jefatura de la Unidad Penal, argumentando razones de seguridad con el fin de resguardar la integridad física de los internos de dicho sector. En la sección femenina existe un módulo para condenadas y otro para imputadas, además de una sección pequeña para mujeres con hijos e hijas en periodo de lactancia.

Total población penal

El total de población a la fecha de observación asciende a 228 personas.

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 203 internos/as, para una capacidad del recinto de 152 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 133,55 %.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	138

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	137
Imputados	40
Total	177

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Mujeres

Tabla N° 5 Cantidad de plazas disponibles	
Total	14

Tabla N° 6 Población total a diciembre 2016	
Condenadas	20
Imputadas	6
Total	26

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.1 Grupos en situación de vulnerabilidad

En el CDP de Vallenar no existen módulos especiales para los distintos grupos en situaciones de vulnerabilidad respecto a la población penal, como personas pertenecientes a la diversidad sexual, en situación de discapacidad, migrantes o indígenas. En el caso de las personas adultas mayores se constata que comparten dependencias con la población evangélica, manteniendo buenas condiciones de habitabilidad.

Desde la jefatura de Unidad Penal no se tiene conocimiento sobre la existencia de población perteneciente a la diversidad sexual (LGTBI) o con alguna discapacidad física o mental al interior del recinto excepto una persona que se moviliza con muletas. Ante la eventual existencia de personas de la diversidad sexual en la sección de hombres, el jefe de Unidad informa que habría que hacer un traslado a otros recintos penales de la región o el país con el fin de garantizar la seguridad del interno y evitar acciones discriminatorias por parte del resto de los internos del penal. En el caso de las internas se señala que no presentan mayores problemas de trato convivencia con el resto de la población.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 1 hombre y 2 mujeres. Respecto a la población nacida en el extranjero, se registra a igual fecha 3 hombres y 1 mujer.

3. Personal

La tasa de internos e internas por personal uniformado es de 2,70 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 33,83 internos.

Tabla N° 7 Personal uniformado		Tabla N° 8 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	75	Cirujano/a Dentista	1	Asistente Social	1
		Psicólogo/a	1	Personal Administrativo	1
		Técnico o Auxiliar Paramédicos/as	2	Total	6

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP Vallenar es un establecimiento penitenciario de antigua data, inaugurándose en 1930. La infraestructura del edificio presenta deterioro. Es así como se observan daños en las instalaciones y precarias condiciones higiénicas, tanto en patios, celdas y pasillos. Por ejemplo el pasillo conducente a la cocina presenta agujeros en el piso. También se aprecia que en la mayoría de los baños observados hay deterioros en los lavatorios e inodoros, así como en la instalación de las duchas, donde no existen cerámicas ni baldosas que permitan una higienización adecuada. Las instalaciones eléctricas presentan los cables a la vista. Además, en uno de los módulos de imputados, carecen de un correcto sistema de desagüe, vertiendo las aguas servidas por una canaleta construida por los mismos internos.

Otra situación crítica en términos de infraestructura se evidencia en el módulo para lactantes, ya que las instalaciones eléctricas están al alcance de niños y niñas. Además el material del suelo, cerámicas, no permite una adecuada calefacción del lugar en el periodo de invierno, lo que sumado a las filtraciones entre techo y muro del patio, ocasionan más frío y humedad en el lugar.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La población penal se distribuye en cinco módulos de hombres y dos de mujeres. Estos en su mayoría cuentan con una o dos celdas. En cuanto a la segregación de los internos e internas en los módulos, se aprecia que no existen colectivos destinados a población perteneciente a la diversidad sexual (LGTBI) o de algún grupo de vulnerabilidad. Sin embargo, la población adulto mayor ha sido reunida en el Módulo 4 en conjunto con los internos evangélicos, debido al menor grado de compromiso delictual. Por su parte, los condenados se ubican en los Módulos 1, 2 y 4, mientras que los imputados se encuentran en el Módulo 3.

Las celdas tienen un tamaño aproximado de 8 por 6 metros. Todas las celdas son colectivas y cuentan con catres metálicos de cuatro camas cada uno, los que alcanzan una altura casi hasta el

techo. Los colchones son de material ignífugo y son provistos por Gendarmería, a diferencia de la ropa de cama, la que es otorgada por los familiares de los internos/as y, en términos generales, se encuentra en mal estado. No existe ventilación ni calefacción, sí hay una luminosidad natural adecuada. Todas las celdas presentan las mismas características, teniendo una cantidad diferente de catres y contando con un baño al interior de cada celda y un patio anexo. Al momento de la observación, las habitaciones se aprecian limpias y ordenadas por los internos/as, quienes señalan que esto ocurre de forma regular.

Específicamente en una de las celdas observadas, correspondiente a la población condenada masculina, se aprecian celosías en las ventanas, las que no cuentan con vidrios en su totalidad, por lo que se utilizan cartones para cubrir el espacio y con ello evitar el ingreso de viento frío. No hay calefacción de ningún tipo en el sector, ni luz natural suficiente. No cuentan con muebles para guardar sus pertenencias. Las camas se componen de un catre de metal armable para hacer las literas, con colchones ignífugos y frazadas (las que no son entregadas en su totalidad por Gendarmería, algunas son de los propios internos). No se divisan sábanas en todas las camas. La luz eléctrica de la celda se encuentra en mal estado y se observan conexiones eléctricas peligrosas a la vista. Se informa que, aunque los interruptores de la luz están en el interior de la celda, la electricidad se corta desde el exterior a una hora determinada. No se divisan artefactos peligrosos como cocinillas, micrones o cilindros de gas. Cuentan con un televisor y radio. No hay útiles de aseo a la vista o basurero en el lugar y se distinguen signos de plagas. Tienen acceso a un baño colindante mediante un acceso que queda abierta durante la noche. No se observan actividades de lavado o secado de ropa en el lugar, tampoco de higiene personal.

El Módulo 5 reúne tanto a imputados como condenados, los cuales son derivados por decreto del tribunal, bajo medida de protección ya que la Unidad Penal no cuenta con un módulo exclusivo para estos fines.

El **módulo de lactancia y de mujeres embarazadas** cuenta con un espacio exclusivo para albergar a internas mujeres con hijos e hijas en período de lactancia. Consta de dos celdas de 2 por 3 metros aproximadamente, de idénticas proporciones. Ambas celdas tienen baño privado y al día de observación dos madres con sus respectivos hijos/as habitan el sector, ocupando una celda cada una. Las celdas cuentan con ventanas en buen estado y con vidrios. La circulación de aire fresco es adecuada, al igual que la luz natural. Hay calefacción en el lugar. No cuentan con agua caliente. Los juguetes de los niños y niñas son traídos por las familias de las internas y la infraestructura de juego existente en el sector está en malas condiciones. Las camas de las madres están en buenas condiciones (con ropa de cama suficiente), pero las cunas no. Hay luz eléctrica las 24 horas del día, con interruptores dentro de la celda para regularla. No se ven conexiones eléctricas peligrosas, pero se constata un uso poco seguro de los hervidores eléctricos. En el lugar hay una cocina eléctrica y refrigerador. También hay un televisor y un reproductor de DVD.

4.2 Baños

Módulo 3 (Imputados): Cuentan con un baño común con dos inodoros con separación entre sí. Los 24 internos que habitan el lugar tienen acceso las 24 horas del día. Los aparatos se encuentran en

correcto funcionamiento y cuentan con agua durante todo el día en lavatorios, duchas e inodoros. Los lavatorios no se encuentran en correcto funcionamiento, ya que corre el agua sucia por un canal construido por los internos en el suelo, al no existir tuberías. No existe privacidad en las duchas y se observan goteras. Los aparatos se limpian al menos una vez a la semana, se encontraron marcas de humedad y cuenta con una ventana grande y luminosidad natural.

Módulo de Condenados: Son con dos espacios con un inodoro cada uno para todos los internos, los que tienen acceso las 24 horas del día. Uno de los inodoros presenta una filtración y el otro funciona correctamente. En cuanto a los lavatorios, uno está en buen estado mientras el otro presenta daños en la llave de paso. Ni lavatorios ni duchas cuentan con agua caliente. El aseo se realiza una vez por semana y no siempre obtienen los útiles de aseo necesarios. No tienen ventilación alguna.

Módulo 4 (Evangélicos APAC y Tercera Edad): Cuenta con un baño para ocho internos, posee un inodoro accesible durante todo el día y en correcto funcionamiento. El lavatorio y la ducha también se encuentran en buen funcionamiento y con acceso al agua todo el día, los aparatos se limpian una vez a la semana como mínimo, existen marcas de humedad en las paredes y tienen una ventana como ventilación, así también cuentan con luminosidad natural.

Módulo 5 (Imputados y aislados): Tiene un baño común con dos inodoros para un total de 26 internos, los que tienen acceso las 24 horas del día. Los inodoros y las duchas no cuentan con medidas de privacidad. El lavatorio se encuentra a las afueras, no posee agua caliente y presenta una gotera. El aseo se realiza una vez por semana, existen marcas de humedad en las paredes y una ventana.

Módulo de Lactancia y de mujeres embarazadas: Posee dos baños individuales en cada una de las dos habitaciones utilizadas por las mujeres y sus hijos. Ambos tienen acceso a agua potable e inodoro las 24 horas del día, los que se encuentran en correcto funcionamiento. Uno de los baños no posee puerta. Ninguno de los baños tiene ventana y en uno de ellos existen marcadas de humedad. No cuentan con agua caliente en el lavatorio, por lo que deben calentar agua en hervidores eléctricos para bañar a sus hijos. En cuanto a los lavatorios, uno se encuentra funcionando correctamente, mientras el otro presenta una gotera permanente. Las duchas no funcionan, por lo que cual utilizan las duchas del módulo femenino (condenadas). Existe un calefón en mal estado. Los productos como jabón y papel higiénico no son provistos por Gendarmería, mientras que útiles de aseo como cloro, paños y basureros, sí lo son.

4.3 Cocina y comedor

El CDP de Vallenar tiene dos **cocinas a nivel central**, una para funcionarios y otra donde se prepara y distribuye la alimentación de la población penal. Además existe un pequeño espacio destinado a cocina en el módulo de lactancia.

El acceso a la **cocina central para internos** se encuentra obstaculizado por un pasillo lleno de cajas y algunas bolsas de basura, evidenciando la carencia de higiene. En tanto, la cocina propiamente tal, se encuentra en condiciones regulares. Las instalaciones eléctricas son correctas y la cocina posee luminosidad natural y artificial, además de contar con lugares destinados al almacenamiento de

alimentos (repisas metálicas) y sistemas de refrigeración como congeladores horizontales. No hay microondas y existe un horno industrial. Se constata que la cantidad de cubiertos y vajillas es insuficiente para los requerimientos de los internos/as. Los lavaplatos cuentan con agua potable, pero se encontraban obstruidos. Se informa que se realiza desinfección periódica al lugar, en un rango de un mes, y existe un espacio destinado a la eliminación de desechos. No obstante, se encontró acumulación de basura tanto en el pasillo como en los accesos. Por otra parte, la manipulación de los alimentos se realiza con guantes quirúrgicos, y pese a contar con mallas para cubrir sus cabellos, algunos internos/as trabajaban sin estas.

En la Unidad Penal no existen comedores, por lo que las internas e internos deben trasladarse a los patios o celdas para consumir sus alimentos. En el **módulo de lactancia y de mujeres embarazadas**, tampoco cuentan con un comedor, por lo que las internas trasladan mesas y almuerzan en el patio común. Este espacio tiene fácil acceso y circulación de aire fresco, además de mantener sus instalaciones en buen estado, contando con mesas y sillas, además de un sector para la eliminación de desechos.

La alimentación de estas internas es elaborada en una cocina al interior del módulo que no cuenta con sistema de extracción de aire, hay refrigerador y microondas. Se realizan desinfecciones periódicas, pese a que se encontraron insectos, como cucarachas. Poseen la cantidad suficiente de cubiertos, vasos y vajillas para las internas del lugar.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

Los patios se encuentran al interior de cada módulo, donde se realizan las dinámicas de lavado de ropa, desencierro y descanso. Estos espacios son muy pequeños en relación a la cantidad de internos/as que allí habitan. En el caso del Módulo 4, existe un patio-taller, donde se lleva a cabo la construcción y reparo de muebles y artesanía, siendo el más grande de los patios.

Los patios se encuentran en regular estado de mantención, al encontrarse dañado el piso cementado. Existe un espacio tipo multi-cancha, la que tiene arcos de fútbol, donde se realizan actividades deportivas una vez al mes por cada módulo.

4.5 Dependencias para las visitas

El espacio destinado para recibir a las visitas corresponde a un galpón amplio que se encuentra a la entrada del recinto penitenciario, el cual tiene mesas y sillones y que fue acondicionado por los internos e internas para estos efectos. También cuenta con un baño para el uso exclusivo de las visitas ubicado en el pasillo conducente al Módulo 4. El inodoro funciona correctamente, contando con agua las 24 horas del día, sin agua caliente. No posee ducha y las llaves de paso están averiadas. Al momento de la observación se aprecia mal olor, marcas de humedad y falta de higiene.

4.6 Dependencias visitas íntimas

Existe un espacio exclusivo para la realización de visitas íntimas, que posee con tres habitaciones separadas con baño privado, las cuales son de tamaño mediano. Las camas son de una plaza y no cuentan con frazadas ni sábanas, estas son llevadas por los internos/as al momento de ocupar

dichos espacios. Se encontraron frazadas en el suelo, usadas como alfombra. No existen basureros al interior de las habitaciones. La calidad del orden y limpieza es buena. Cada una de las tres habitaciones cuenta con un baño en regulares condiciones de funcionamiento, ya que los inodoros de dos de ellos se encuentran dañados. Tienen acceso a agua, tanto en las duchas como lavatorios e inodoros. Poseen buena higiene y ventilación. No cuentan con iluminación natural.

4.7 Dependencias de tránsito

Existe una celda de tránsito ubicada en el pasillo conducente a las celdas de aislamiento. Es una pieza de tamaño mediano con una taza turca al interior de ella, una cama de material concreto y con un colchón ignífugo.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El recinto tiene con tres celdas de aislamiento o castigo. Cada una de estas celdas consiste en una habitación a la que se accede por un pasillo poco iluminado ya que no recibe luz suficiente y no hay focos en el lugar.

Estas celdas poseen al interior una cama de cemento y una taza turca, además de una ventana tapada con una placa de metal con orificios. Estos resultan insuficientes para la ventilación y la circulación de aire. Igualmente, esto implica que no tienen luz natural.

El piso y las paredes son de cemento, y la celda no contiene ningún otro artefacto, por lo que no hay agua, ni muebles, no hay ropa de cama ni colchones en ese momento, no se observan útiles de aseo pese a que las celdas se aprecian limpias.

5. Alimentación

El recinto no posee economato. Las comidas son cocinadas y distribuidas en la cocina central. Se informa que no existe menú que atienda a necesidades especiales (religiosas, optativas, entre otras). La minuta vigente no ha sido elaborada por un/a nutricionista ya que dicho profesional no asiste a la Unidad Penal hace más de seis meses, según se indica. Por tanto, no se maneja la cantidad de calorías contenidas en cada comida. No obstante, existe una minuta guía, no actualizada, con la cual se elabora la alimentación de los internos e internas.

Se entregan cuatro comidas a la población penal: el desayuno, que consiste en un pan con algún agregado (palta, manjar u otro) y té, a las 9:00 horas aproximadamente. El almuerzo consiste en una porción de carbohidratos (fideos, arroz, papas) más proteína (vacuno o pollo). También puede ser un guiso de verduras, pero casi nunca se entrega ensalada, según la información recibida. El horario de distribución del almuerzo es a las 12:00 aproximadamente. La tercera comida es una colación que consiste en un pan, a las 15:00 horas. La última comida del día se entrega a las 19:00 horas y corresponde a la cena que consiste en una pequeña porción de comida que incluye carbohidratos en la mayoría de los casos, según se manifiesta. La cantidad de comida que sirven es distribuida en potes o recipientes que cada uno de los internos/as envía en carritos, que luego les entregan por

cada módulo. Se identifica con esto que los internos e internas pasan alrededor de 13 horas sin recibir alimentos de Gendarmería.

En el caso de la población femenina con sus hijos/as del **módulo de mujeres con hijos/as**, se aprecia comida adecuada y platos variados. No requieren dieta especial de ningún tipo, según manifiestan las entrevistadas y en el caso de haber niños o niñas con alergias alimentarias se les proporciona alimentación especial. Las internas cocinan los alimentos para sí mismas y sus hijos, y no utilizan implementos como redes para el cabello o guantes para cocinar. Los horarios de comida son los mismos que en la población penal, pero se suma una colación para los niños y niñas cerca de las 15:00 horas.

Respecto al ingreso de comida a través de las visitas, se encuentran prohibidos los jugos y alimentos de preparación casera, sólo se permiten comidas envasadas de fábrica.

6. Seguridad

Se manifiesta que en el CDP Vallenar han tomado una serie de medidas de seguridad hacia los internos/as, puntualmente en los sectores de población de la tercera Edad y CET, así como en el módulo de condenados.

Existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), la cual es integrada por funcionarios de Gendarmería y cuenta con un plan de emergencia, según informan desde Gendarmería. Existen señales de vías de evacuación pero son poco visibles, también poseen una red húmeda en cada piso, ubicada en un lugar visible aunque de poco acceso, ya que se encuentra con un candado. Las mangueras están en buenas condiciones. Las señaléticas de ubicación están pintadas de rojo, las llaves y acoples no se encuentran con corrosivo, cuentan con extintores ubicados a una altura donde se puede maniobrar y con una red inerte. Se observa que no existen medios de seguridad al interior de los módulos, sólo al exterior de éstos.

Tabla N° 9		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

Se informa que la jornada en el CDP de Vallenar comienza a las 8:30 con el desayuno, para luego quedar en libertad de acción para trabajar en artesanías o realizar otras actividades dentro de los patios. Durante las horas de desencierro la celda común donde se encuentran los camarotes son cerrados, prohibiéndose el ingreso a durante el día. La hora de encierro es a las 17:30, donde los internos/as quedan confinados en sus respectivas celdas.

De acuerdo a lo señalado por la autoridad penitenciaria, la convivencia dentro de la Unidad Penal es en términos generales de tranquilidad y respeto. Existen conflictos de menor gravedad y con poca frecuencia entre los internos/as, donde se generan roces que son producto de relaciones de poder. Por su parte los internos/as señalan que existen problemas con los funcionarios uniformados ya que en los allanamientos se les destruyen las pertenencias y utilizan gas pimienta, lo que a su vez, causa problemas de violencia. Se menciona que en el módulo de lactancia, los allanamientos se realizan en frente de los niños y niñas, revisando incluso las cunas de éstos.

Informa el jefe de Unidad que ante estas situaciones, se toma una declaración al interno y al funcionario y se realiza un parte.

Desde Gendarmería, se indica que la relación entre internos/as y funcionarios civiles no presenta problemas.

Respecto a la relación entre internos/as, se indica que las relaciones de poder son la causa de tener grupos que imponen reglas, causando dinámicas que generan problemas de convivencia al interior de la Unidad Penal. Se refiere que, en términos materiales (recursos, instalaciones u otros) no hay diferenciación, ya que todos se encuentran en condiciones de habitabilidad similares.

8. Disciplina y sanciones

En relación al comportamiento de internos e internas, según lo señalado desde Gendarmería, si bien existen conflictos, estos suelen ser de menor complejidad. Se reconocen algunos problemas de conducta cuando se les sanciona con la suspensión de visitas, principalmente. Se refiere que, respecto a amenazas de muerte que pudiesen recibir los internos/as desde otros internos/as, siempre se informa al Ministerio Público y si se considera que está en riesgo su vida, es decir, cuando entregan datos concretos acerca de quién lo amenaza, se les aísla. Se informa que en el caso de un conflicto entre los internos/as, el jefe Interno conversa con los dos y si persiste el problema, deciden separarlos para evitar que la situación empeore. Respecto a casos donde un interno haya violentado a un funcionario, se realiza un traslado a otra Unidad Penal de forma inmediata para evitar represalias, según se manifiesta.

En cuanto a las denuncias realizadas por internos/as acerca del trato presentado por los funcionarios, se menciona que existe un protocolo, en donde el jefe de Unidad recibe la denuncia mediante un escrito y una declaración, la cual se presenta al Ministerio Público para resguardar la seguridad del interno. Luego se realiza una constatación de lesiones, así mismo le solicita un parte

al jefe Interno, para realizar una investigación interna, así como una declaración al funcionario acusado.

En relación a sanciones por fuera del reglamento hacia los internos/as, consultada la población penal indican que se castiga cancelando la hora semanal de fútbol y que hay un uso arbitrario de este tipo de castigos por parte de los funcionarios. Indican que la situación se tiende a agravar cuando se confronta al funcionario en cuestión. Frente a la aplicación de castigos como el “pago al contado”, es decir, gendarmes que obliguen a los internos/as a realizar ejercicios físicos para evitar una sanción reglamentaria, indican que han sido víctimas y testigos de dichas situaciones al interior de la Unidad Penal, incluso forzando a los internos/as a realizar estos ejercicios desnudos. En la misma línea, se refiere la aplicación de golpes a modo de castigo, como puñetazos en el tórax con el fin de evitar una sanción estipulada en el reglamento. Otro castigo que indican que se aplica es el traslado hacia otras unidades penales.

Es referido por distintas personas que el uso de la celda de aislamiento como castigo hacia los internos e internas no es una sanción que se utilice en la Unidad Penal de forma frecuente, pero las instalaciones de aislamiento se ocupan luego de una riña entre internos/as para controlar la situación de violencia.

Tabla N° 10* N° de faltas año 2016			Tabla N° 11* N° de internos/as según conducta año 2016		
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Graves	207	47	Muy buena	73	5
Menos graves	35	15	Buena	29	4
Leves	145	11	Regular	14	2
			Mala	10	6
			Pésima	11	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 12 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2016	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	Entre 6 y 10
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	Sin información

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

9. Relación con el mundo exterior

Se aprecia que el procedimiento de **revisión de visitas** se encuentra estandarizado. Se estima el procedimiento de ingreso y revisión tarda cerca de 10 minutos. El proceso se inicia en una fila

general y se prioriza a las personas de mayor de edad, con movilidad reducida, adulta mayor, embarazada o con necesidades especiales.

Se aprecia que la revisión es efectuada por funcionarios del mismo género de la persona que la visita. Se indica que el proceso de revisión consiste en que la persona se quite la polera, los zapatos y calcetines. En el caso de las mujeres, se les pide que se levanten la polera y su ropa interior, al igual que se bajen los pantalones y ropa interior y realizar tres sentadillas. Asimismo, cuando las mujeres están con su periodo se les pide realizar el cambio de toalla higiénica por una nueva, frente a la funcionaria que revisa.

En los adolescentes esta revisión es ser superficial. Se indica que los niños y niñas son revisados por sus propias madres en presencia de una funcionaria, se le sacan los zapatos, se muestra los pliegues de la ropa. En el caso de los niños/as pequeños se indica que se les pide el cambio de pañal como condición de ingreso a la visita.

Las encomiendas pasan por una máquina de rayos X.

En el caso del acceso al programa de **visitas íntimas**, se realiza una postulación, en la cual se debe comprobar un vínculo efectivo de pareja de al menos seis meses. Este procedimiento se realiza mediante la Asistente Social y tarda aproximadamente cuatro meses el proceso de postulación, hasta recibir una respuesta. Se destinan 30 minutos aproximadamente para el uso de las dependencias. Se indica que tanto hombres como mujeres pueden acceder a estas visitas.

En el caso de que los/as internos/as requieran **contactar a un abogado**, se informa que el procedimiento consiste en elevar solicitud al jefe de Unidad mediante un escrito, quien tramita con el juzgado la visita del abogado. De todos modos, señalan que éstos visitan de forma periódica el recinto, para conversar y asesorar a los y las internos e internas. Si el interno es extranjero, corresponde solicitar asesoría consular.

Para realizar llamadas, se refiere que existen dos teléfonos en la guardia interna, uno en el CET y otro en la sección femenina (cuatro, en total), los que pueden ser utilizados por los internos e internas previa autorización. Estos son máquinas públicas que funcionan con monedas y se encuentran en buen estado, siendo reparados periódicamente por la compañía externa que está a su cargo.

Las visitas se realizan en un galpón adaptado para tal propósito. Se indica se les permite el ingreso de ropas y algunas mercaderías envasadas, pero no alimentos caseros, además de poder facilitar cartas, radios, revistas y televisión a los internos e internas.

En el caso de los medicamentos, se pueden ingresar previa autorización del paramédico y siempre con receta médica.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Para el acceso a beneficios intrapenitenciarios, se toman en cuenta dos variables que utiliza el Consejo Técnico para otorgar beneficios a los internos/as: el tiempo de condena cumplida que

llevan, y la conducta que registran al interior del Penal. A partir de esto, se realiza una lista de los/as postulantes a beneficio, considerando estas variables como un filtro, que es entregada al Consejo Técnico para ser evaluada junto a una entrevista a los/as internos/as interesados/as. La encargada del Área Técnica señala que en el último tiempo se están llevando a cabo las entrevistas en conjunto con el psicólogo en base a un nuevo método, denominado Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI).

Según se señala, este beneficio se evalúa en el Consejo Técnico, donde se entregan todas las opiniones de todas las áreas que influyen en el plan de intervención del interno/a. Posteriormente, el Consejo determina si cumple con todos los requisitos, se le notifica que recibió el beneficio y se le insta a mantenerlo. En el caso que no sea beneficiado/a, se le orienta para lograr cumplir con todos los requerimientos. En un mes, postulan entre 15 y 20 personas que cumplen con los requisitos.

Con respecto a la transparencia de estos procedimientos, se les entrega información acerca de los beneficios a los cuales pueden acceder, esto, desde la Dirección Regional de Gendarmería, que les realiza una serie de charlas informativas.

Así mismo, se señala que el Consejo Técnico, puede no entregar beneficio en caso de que un/a interno/a con perfil delictual alto no posea red de apoyo en la comuna.

Respecto a los traslados, se presentan irregularidades, que según señalan los internos/as, se efectúa cuando han estado en una riña y no por conducta, siendo pocas veces frecuente que accedan a trasladar por medio de una petición. Importante es señalar que sólo los condenados/as son quienes pueden pedir este beneficio.

En el momento de la observación hay 9 personas con libertad condicional, 3 con salida dominical y una persona con salida de fin de semana.

En cuanto a los permisos solicitados por las madres para acompañar a sus hijos con problemas graves de salud al Hospital, es referido que el otorgamiento de estos permisos de salida no es permanente (ya que es un permiso especial). Sin embargo, cuando lo solicitan por segunda vez en modo consecutivo, no se les otorga.

Tabla N° 13 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	6	8	8
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	16	10	62

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Tabla N° 14 Año 2016 Mujeres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	0	0	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Se indica que en esta Unidad Penal se han presentado situaciones de riña pero que no han llegado a homicidio, así como tampoco han existido casos de suicidio de ningún interno/a.

11. Derecho a la integridad personal

Con respecto a tratos vejatorios al interior del Penal, se recibe información de personas que han presenciado como funcionarios han maltratado a algunos internos con golpes, sin dejar marcas para poder constatar el maltrato. Así mismo, en las instancias de allanamiento, provocan destrozos, rompiendo sus pertenencias y llevándose artículos personales, según se comunica.

Tabla N° 15 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	✓	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

En cuanto a la infraestructura de la Enfermería, existe un box de tratamiento y estabilización, pero no existe un box privado destinado exclusivamente a la atención. Existe un espacio donde se

almacenan los medicamentos, el cual se encuentra en estado de abandono debido a la suspensión del proyecto de remodelación.

En las dependencias de la **Enfermería** no hay ventilación ni circulación de aire fresco, y tampoco poseen medio de calefacción. Se manifiesta que en invierno hace mucho frío en ese lugar. Cuenta con luz natural y existen ventanas con vidrios pero algunas de ellas están selladas, las que tuvieron que ser reemplazadas por planchas metálicas para evitar la destrucción de éstas desde el exterior. Cuenta con lavamanos con jabón, agua potable y toallas desechables. Poseen acceso a agua potable las 24 horas del día, y no cuenta con agua caliente. La zona se encuentra limpia, especialmente donde se prepara y almacena el material estéril para atender a los pacientes.

El baño de la Enfermería tiene un inodoro, lavatorio y ducha en correcto funcionamiento, y acceso las 24 horas por parte de los internos. Cuenta con agua disponible todo el día. Los aparatos se limpian una vez a la semana, como mínimo, y tiene un basurero para los desechos. No existen marcas de humedad, posee cerámicas en todas sus paredes, cuenta con una ventana y luminosidad natural.

Se refiere que el **sistema de evaluación de salud física y mental de los internos/as** al momento del ingreso al penal consiste en la aplicación de una ficha médica a la persona donde se le pregunta por enfermedades anteriores, problemas de salud en su familia, operaciones, y otros aspectos. Se menciona que no se cuenta con atención de salud mental, y se indica que hay cinco casos de personas que requieren tratamiento psiquiátrico. En esta Unidad Penal no existe un programa especial para la rehabilitación de adicciones.

Se informa que hay dos paramédicos en la Unidad Penal, uno de ellos es el encargado de la Enfermería y entre ambos se turnan. Se indica que la atención de los paramédicos cubre las 24 horas del día. No existe atención de especialidades, salvo la atención de una matrona que evalúa a las internas. En caso de alguna emergencia, se informa que se procede a estabilizar al paciente mientras se solicita la ambulancia y se da aviso para ser derivado al Servicio de Urgencia del Hospital de Vallenar, y si es un caso de extrema gravedad la derivación es inmediata.

El proceso de atención de es espontáneo, esto quiere decir que, a medida que los/as internos/as requieran la atención, esta se les otorga.

Desde los funcionarios se refiere que la relación con la población penal es buena, y generalmente es respetuosa. Se menciona que los tiempos de espera no suelen ser extensos, por lo que permitiría tener una buena disposición hacia los internos/as. Esta información contrasta con la presentada por algunas personas de la población penal, donde se denuncian malos tratos por parte de los paramédicos, llegando incluso a los golpes. Se menciona por Gendarmería que los internos son polidemandantes, que generalmente exigen atención inmediata y reclaman por ser enviados al consultorio o el Hospital para ser atendidos.

El protocolo de atención indica revisar su estado de salud, y en caso de urgencia ser derivados de forma inmediata al Hospital para una atención más oportuna. El protocolo en caso de denunciarse

la existencia de delitos sexuales al interior de la Unidad Penal consiste en la derivación al Servicio Médico Legal, informando además al Ministerio Público.

Se manifiesta que existe rapidez y efectividad al momento de derivar y conseguir hora para atención en el Hospital, ya que el paramédico cuenta con una buena comunicación telefónica para conseguir atención de manera más agilizada, esto permite que pacientes puedan resolver los problemas de salud de forma más expedita.

En relación a los **insumos y medicamentos**, se aprecian insumos básicos que son pedidos a la Dirección Nacional de Gendarmería en Santiago una vez al año. Los medicamentos son de una farmacia básica: antibióticos, penicilina, eritromicina y analgésicos. Los insumos como algodón, alcohol, povidona yodada, son escasos. Por su parte, los internos/as pueden ingresar medicamentos a través de las visitas, siempre que tengan recetas médicas. También existe un box de atención dental, que posee un sillón, lámpara de fotocurado, esterilizado, nebulizadores y aspiradores, el cual funciona 11 horas semanales, atendido por un odontólogo que concurre al recinto.

Se informa que no tienen **vehículo para traslados** de pacientes en caso de alguna emergencia, para tal caso, deben llamar a una ambulancia.

Se refiere que el acceso a **tratamientos y control médico**, para las internas e internos, es realizada en consultorio médico (CESFAM), tanto ginecológico como urológico. Los niños y niñas tienen el control de niños sano en el consultorio. Se informa que no existen casos de personas portadoras de VIH en el recinto penal. La entrega de preservativos (en el caso de los hombres) y anticonceptivos (en el de las mujeres) la realiza el consultorio. Sobre el acceso a la ficha clínica se señala que pueden tener acceso a ella en el consultorio de la comuna, pidiendo copia a través de su familia.

La atención médica para habitantes del módulo de lactancia para madres e hijos e hijas se realiza en el Hospital de Vallenar o Consultorio (CESFAM) y está asociada principalmente a problemas respiratorios en los niños y niñas, pero generalmente tienen un buen estado de salud, según se informa. En caso de gravedad son trasladados en taxi al recinto hospitalario en compañía de su madre.

13. Derecho a petición y reclamos

Se indica que el jefe de Unidad da audiencia los días viernes a las 14:00 horas, tanto en la Guardia interna como en la sección de mujeres. Señala que esporádicamente, las realiza también en los mismos módulos, con la intención de mantener una buena comunicación con la población penal. En este procedimiento es apoyado por el jefe Interno, quien también atiende peticiones y reclamos. Estos pueden ser elaborados de forma verbal o escrita y no existe un plazo determinado para dar respuesta por parte de la jefatura, la cual oscila entre cinco días y una semana. El procedimiento se encuentra estandarizado y, en caso de no corresponder a las competencias del jefe de Unidad Penal, es realizado mediante derivaciones a las diversas entidades públicas o internas del recinto.

No hay buzones de reclamos o peticiones en la Unidad Penal.

14. Programas de reinserción

A continuación se detallan los distintos programas de reinserción educacional, psicosocial y laboral que se llevan a cabo en el interior del CDP Vallenar.

14.1 Programa educacional

En la Unidad se encuentra la Escuela Andrés Bello E-32, que posee cuatro salas de clases y una biblioteca. El espacio de clases es exclusivo para esos fines, tiene luz eléctrica y natural adecuada. No se identifican marcas de humedad en el lugar. Tienen una pizarra y no hay basurero. El estado de sillas y mesas es bueno, y el lugar se aprecia limpio. Asimismo, el techo está en buen estado.

Se informa que de manera estable trabaja un profesor de enseñanza básica, mientras que el docente de educación media lo realiza de forma esporádica, que trabaja con el CEIA Vallenar. Se refiere que próximamente se dará inicio a clases de computación en un sector donde tienen seis computadores. El acceso a la Escuela es solamente para mujeres y hombres condenados/os, sumando alrededor de 70 estudiantes matriculados.

La Biblioteca de la Unidad Penal, recientemente inaugurada, posee cuatro computadores con acceso a internet restringido.

Debido a que la Unidad Penal no cuenta con espacios exclusivamente destinados para la práctica de cultos religiosos evangélicos, se utilizan para estos efectos las dependencias de la Escuela.

14.2 Programa psicosocial

Desde el Área técnica del CDP se manifiesta que dentro de la Unidad Penal está en funcionamiento el programa "Conozca a su hijo", donde se realizan talleres a 15 internos junto a sus hijos e hijas y fortalecen vínculos a través de actividades lúdicas. Se señala que es una instancia para que puedan crear conjuntamente. Conjuntamente se indica que se encuentra operativo el Programa de Atención de Mujeres Embarazadas y con hijos lactantes (PAMEHL), que tiene un espacio para dos cupos para recibir a las internas que cumplen dichas características donde se les entrega recursos materiales como pañales y leche.

Otros programas que están operativos en la Unidad Penal son el programa "Abriendo Caminos", del MIDEPLAN, pero ejecutado por trabajadores de la Universidad Santo Tomás. Realizado a internos con residencia en Vallenar, donde se les enseña acerca de emprendimiento, a través de dinámicas lúdicas, así también acerca de administración. Adicionalmente, el Programa de Reinserción Social de Gendarmería, apoyado por ONG Filadelfia se aplica en la Unidad Penal y consiste en talleres donde se les entrega herramientas relacionadas con la relatoría, se imparte a 20 internos.

Por último, en el CDP está en funcionamiento un módulo impulsado por la Iglesia Evangélica, el cual busca a través de la autovaloración y la fe, tratar temáticas de reinserción con los internos e internas. También, en relación a la espiritualidad, se menciona que se desarrollan talleres de religión Católica, al interior de los módulos de Mujeres y de Hombres.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

En el CDP de Vallenar los puestos de trabajo se centran en tres áreas: trabajo para la Unidad Penal, en específico internos que trabajan en la cocina, trabajos en el CET y trabajo artesanal (autogestionado). Se identifica que únicamente los internos condenados pueden acceder a los programas de trabajo y que las oportunidades de trabajo para las mujeres son escasas.

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El CDP de Vallenar cuenta esporádicamente con algunos programas de capacitación de SENCE. En esta modalidad se está ejecutando actualmente una capacitación en técnicas de manicura y pedicura para 10 internas. Por otra parte, Gendarmería está ejecutando el programa “Arteducador”, el que permite la contratación de profesores y monitores en técnicas artísticas.

b) Talleres autogestionados

Existe un taller de tallado artesanal, en el cual participan los internos de diversos módulos, estos trabajos son comercializados en la instancia de las visitas de sus familiares, éstos le llevan materiales para realizar dichas artesanías. El CDP facilita que al interior de los colectivos los internos mantengan un espacio (denominado “carreta”), en el cual se encuentran en grupos y desarrollan talleres laborales, en madera y pintura, permitiéndoles el uso de herramientas propias o asignadas, en algunos casos. Por parte de los entrevistados se menciona que el ingreso de herramientas y materiales es limitado.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CDP cuenta con un taller en donde realizan trabajos sólo aquellos internos que forman parte del CET. En él trabajan alrededor de siete personas, realizando actividades de tallado, mueblería y estructuras metálicas, en un taller exclusivo, sin techar. Las conexiones eléctricas están defectuosas y no hay luz natural suficiente en el lugar. Hay marcas de humedad en el lugar. Hay herramientas funcionando y los internos utilizan elementos de protección personal. Hay un extintor en el taller. La higiene del lugar es regular, habiendo mucho material botado y sucio.

Los trabajadores del lugar lo hacen de lunes a viernes, de 9:15 a 16:30, por lo que semanalmente estos internos laboran alrededor de 35 horas semanalmente. Sus ingresos dependen de la venta y vínculos que realicen con el exterior de la Unidad.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En la cocina del CDP Vallenar trabajan dos internos que pueden acceder por su conducta a esta función. Uno lo hace como maestro de cocina y el otro como ayudante. El primero recibe un salario mensual de \$28.000, mientras que el segundo obtiene \$24.000. Según se informa ambos trabajan jornada completa de lunes a domingo durante 11 horas diarias aproximadamente (de 9 a 20 horas). Semanalmente trabajan alrededor de 77 horas. En caso de encontrarse enfermos, pueden presentar licencia médica y son igualmente remunerados.

No existe otro servicio o trabajo al interior del penal que sea realizado por internos/as.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El consumo de drogas y alcohol es alto según se menciona desde Gendarmería atendido que se ha incautado chicha artesanal, clonazepam, marihuana, pasta base y en menor medida, cocaína.

El CDP de Vallenar no cuenta con programa alguno para el tratamiento de drogas y adicciones. Solamente pueden realizar derivaciones a la Comunidad Terapéutica Esperanza de Vallenar, quienes realizan tratamientos de carácter ambulatorio a internos.

15. Módulo de mujeres con hijos/as y embarazadas

Este módulo se encuentra separado del módulo femenino y solo cuenta con dos celdas-y baños individuales para cada celda, las que son utilizadas por dos internas y sus hijos. Tiene una cocina y un patio techado artesanalmente.

Las duchas del lugar no están operativas debido a que el calefón se encuentra dañado, por lo que deben ir al sector femenino de condenadas a hacer uso de estas. Jabón y papel higiénico los proporciona cada una de las personas. Los útiles de aseo como cloro, paños y basureros se proporcionan una vez a la semana. Existe buen olor en ambos baños, y en uno de ellos marcas de humeado en la pared. Ninguno de los baños tiene ventanas.

Se refiere que existe un catastro de los niños/as que se encuentran en el recinto penitenciario junto a sus madres, en este caso viven dos lactantes. Se indica que es el paramédico quien estima la cantidad de leche y quien observa a los pequeños cuando se enferman, además de contar con el control de niño sano, según corresponda.

El espacio es adecuado para las dos madres con sus hijos, ya que cuentan con un patio proporcional al número de internas que pueden permanecer paralelamente en ese sector.

Se refiere que una nutricionista vigila la alimentación para los niños y niñas, pero se indica que no es frecuentemente. Existe un menú preparado por las madres a sus hijos, el cual contiene cantidades necesarias de verduras y carne. Se informa que se proporcionan cuatro comidas al día, desayuno a las 9:00 horas, almuerzo a las 12:00 horas, colación para los niños a las 15:00 horas mientras la última comida es la cena a las 19:00 horas. Se provee con alimentos especiales a niños con alergia o intolerancia a algún alimento, pero en este caso ningún niño lo requiere, según se informa. En caso de enfermedad grave del niño niña, a las madres se les otorga permiso de salida especial para acompañarlos/as al hospital, no obstante, a la fecha de la entrevista, no se había dado la situación. En el momento de la observación se indica que no existen niños con necesidades especiales y/o enfermedades crónicas.

En la Unidad Penal está operativo el programa de apoyo a la lactancia para las mujeres, “Programa Conozca a su hijo”, al cual pertenecen ambas internas que viven en el módulo. No existe un programa de estimulación temprana para los niños y niñas. Se indica que el programa PAMELH provee pañales en forma semanal y que no se proporciona ropa a los/as niños/as.

No hay un espacio y horario diferenciado para que internas puedan recibir visitas cuando están con los niños/as. Se informa que los niños y niñas menores de 2 años pueden salir al medio libre por un fin de semana con un familiar cuando éste ingresa a visita.

Se informa que el procedimiento de allanamiento es generalizado, es decir, no existe un procedimiento especial para allanar a las mujeres madres de lactantes, se realiza en presencia de los niños y niñas.

Por último, se informa que el CDP Vallenar no cuenta con Guardería Infantil.

16. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (en el plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.
2. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se insta al Estado a permitir el ingreso de artículos para el aseo de las celdas. Entregar ropa de cama y vestimentas para su abrigo. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y ventilación. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias las 24 horas.
4. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventilación y humedad en baños; instalaciones eléctricas, desagües y filtraciones de agua en diversos sectores; estado de la infraestructura en pasillos (agujeros).
5. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Proporcionar frazadas.
6. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de instalaciones sanitarias (inodoro, ducha).
7. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la cocina, baños, y patios. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas e inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.
9. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
10. Facilitar las comunicaciones entre internos/as y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin que sea necesaria autorización previa.

11. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin necesidad de autorización previa.
12. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Esto debe hacerse por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
13. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de ‘pago al contado’, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
14. Que se establezca dentro del sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, de modo que sean más visibles.
15. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones en que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un/una interno/a se encuentre en celda de castigo.
16. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
17. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
18. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
19. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes.
20. Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, y de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega, que se mejoren los procedimientos de preparación y que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
21. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones de estad en un lugar visible. Mejorar la higiene de la cocina y suministrar ropas de seguridad a los internos/as que trabajen en estas dependencias. Mejorar deficiencias de infraestructura como reparar desagüe de lavaplatos.
22. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos/as.
23. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal

y en el sistema público. Además facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno/a lo requiera. Fomentar el buen trato hacia los internos y las internas.

b) Recomendaciones de mediano plazo (en el plazo de doce meses)

24. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
25. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Mejorar calidad de la atención de salud
26. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. En especial, reparar ventanas. Implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. Mejorar la ventilación de la Enfermería.
27. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
28. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
29. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
30. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.
31. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas y privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
32. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial mujeres.
33. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a imputados e imputadas asistir a la Escuela. Contratar más profesores y profesoras de enseñanza media.
34. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
35. Respetar la libertad de culto, habilitando espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
36. Habilitar comedores en cada módulo.
37. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
38. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internas. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

c) Recomendaciones de largo plazo (en el plazo de dieciocho meses)

39. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción

de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

40. Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
41. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema.
42. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, en especial para la población femenina.
43. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen.
44. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas, etc.